

FED

U.S. Equal Employment Opportunity Commission

Conozca sus Derechos: La Discriminación en el Lugar de Trabajo es ilegal

La Comisión Para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. hace cumplir las leyes federales que lo protegen contra la discriminación en el empleo. Si cree que no está bien discriminado(a) en el trabajo o al solicitar un trabajo, la EEOC puede ayudarle.

¿Quién está Protegido?

- Empleados (actuales y anteriores), incluyendo gerentes y empleados temporales
- Aplicantes de trabajo
- Miembros de sindicatos y Solicitantes de membresía en un sindicato

¿Qué Tipos de Discriminación Local son Ilegales?

Según las leyes de los EE. UU., la discriminación por motivos de:

- Raza
- Color
- Religión
- Sexo (incluyendo embarazo, parto, y condiciones médicas relacionadas, orientación sexual e identidad de género)
- Edad (40 años o más)
- Discapacidad
- Información genética (incluyendo solicitudes del empleador para la compra, el uso o la divulgación de pruebas genéticas, servicios genéticos o historial médico familiar)

Tomar represalias por presentar un cargo, investigar razonablemente a la discriminación y participar en una demanda, investigar o procedimiento por discriminación

Interferencia, coacción o amenazas relacionadas con el ejercicio de los derechos relacionados con la discriminación por discapacidad o la discriminación por embarazo

¿Que Organizaciones están Cubiertas?

- La mayoría de los empleadores privados
- Gobiernos estatales y locales (como empleadores)
- Instituciones educativas (como empleadores)
- Sindicatos
- Agencias de empleo

¿Una Prueba Laboral Puede ser Discriminatoria?

Conducta que causeles, intencionalmente o sin intenciones al empleador de ser desahogado para pedir algunas, o algunas que ayude al cliente a otra persona a ejercer sus derechos, en relación con la discriminación por discapacidad (incluyendo las adaptaciones) o adaptaciones por embarazo

¿Qué Puede Hacer si Cree que ha Ocurrido Discriminación?

Comuníquese con la EEOC o inmediatamente a su oficina de distrito. De lo contrario, espere los límites de tiempo antes de presentar una demanda por discriminación (180 o 300 días, según la ley federal que se viola). Puede comunicarse con la EEOC o cualquier oficina de distrito siguientes maneras:

Presentar una consulta a través del Portal Público de la EEOC: <https://publicportal.eeoc.gov/Portal/Login.aspx>

Llame 1-800-669-6000 (número gratuito)
1-800-669-6820 (TTY)
1-844-234-5122 (Voz Telephono de ASL)

Visite una Oficina de Campo de la EEOC (información en www.eeoc.gov/field-office)

Corre Electrónico: info@eeoc.gov

Información adicional sobre la EEOC, incluyendo información sobre cómo presentar un cargo de discriminación, está disponible en www.eeoc.gov/es.

EMPLEADORES QUE TIENEN CONTACTO O SUBCONTRACTORES FEDERALES

La Oficina de Programa de Cumplimiento de Contratos Federales (OFCCP) es su única en reglas del Departamento de Trabajo que hacen cumplir los compromisos de los contratistas y acciones afirmativas de la EEOC en el trabajo relacionado con el gobierno federal. Está solicitando un trabajo, o es el representante de una empresa con un contrato o subcontrato federal, o cree que está protegido(a) por la ley federal contra la discriminación en las siguientes bases:

que los contratistas federales deben cumplir algunas medidas para emplear y promover a personas calificadas con discapacidades en todos los niveles de empleo, incluyendo a nivel ejecutivo.

Estatos Protegido como Veterano

El Acta de Reintegración para el Empleo de los Veteranos de la Guerra de Vietnam de 1974, modificada, 38 USC, 4212, prohíbe la discriminación laboral y requiere acción afirmativa para reclutar, emplear y avanzar en el empleo a veteranos discapacitados. Los contratistas federales de la EEOC deben cumplir con estas leyes antes de presentar su separación o liberación del servicio activo, veteranos en servicio activo en tiempos de guerra o insignia de campaña, o veteranos con medallas de servicio de las fuerzas armadas.

Represalias

Se prohíben las represalias contra una persona que presente una queja por discriminación, participe en un procedimiento de la EEOC o se oponga a la discriminación por parte de contratos federales en virtud de estas leyes federales. Cualquier persona que crea que un contratista ha violado sus obligaciones de no discriminación o acción afirmativa bajo las autoridades de la OFCCP debe comunicarse de inmediato con:

- La Oficina de Programa de Cumplimiento de Contratos Federales (OFCCP), Departamento de Trabajo de los EE. UU., 200 Constitution Avenue, N.W., Washington, DC, 20210
- 1-800-379-4251 (línea gratuita).

Si es posible, tiene preferencia de acción (o tiene una declaración de hallazgo, margen 7-1) para acceder al servicio de contratación de discriminación. También puede contactar a la OFCCP mediante una pregunta en línea a la mesa de ayuda de la EEOC en www.eeoc.gov/field-office, o llamando a una oficina regional o distrito de la OFCCP que figura en una lista de los directorios telefónicos bajo el Departamento de Trabajo de los EE. UU. o sea la página web "Contactenos" de la OFCCP en <http://www.dwd.gov/field-office/contact>.

PROGRAMAS O ACTIVIDADES QUE RECIBEN ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL

Raza, Color, Origen Nacional, Sexo
Acta de las preferencias del Congreso Nacional de Acta de Derechos Civiles de 1964, según

- **Discapacitados**
- **Acceso** (incluyendo conducta física o verbal no deseada)
- **Comunicaciones y presencia**
- **Asignaciones**
- **Remuneración** (salarios desiguales o discriminación)
- **Falta de preparación** (adaptaciones razonables para una discapacidad; embargo, parte o condición médica relacionada al embarazo o parto o a la observancia o práctica de una creencia religiosa sincera)
- **Beneficios**
- **Formación profesional**
- **Cualificación**
- **Referencias**
- **Obtención o divulgación de información genética de los empleados**
- **Sexualidad o divulgación de información médica de los empleados**

Conducta que podría devenir razonablemente o alguna de ellas, que genera la discriminación, presentar un caso o participar en una investigación o procedimiento

3	Gire a la persona sobre su LADO si no está despierta y alerta. ✓ Mantenga libre la vía respiratoria ✓ Afloje las prendas ajustadas alrededor del cuello ✓ Coloque algo pequeño y suave debajo de la cabeza
Llame al 911 si...	► La convulsión dura más de 5 minutos ► La persona no regresa a su estado habitual ► La persona está lesionada, embarazada o enferma ► Sufre convulsiones repetidas ► Es la primera vez que sufre una convulsión ► Tiene dificultad para respirar ► La convulsión ocurre en el agua
Qué NO HACER	✗ NO sujete a la persona. ✗ NO coloque objetos en su boca. ✓ Se pueden administrar medicamentos de rescate si son recetados por un profesional de atención de la salud
Obtenga más información y regístrese para recibir capacitación en: epilepsy.com/firstaid	

EPILEPSY FOUNDATION

epilepsy.com

Línea de ayuda las 24 horas, los 7 días
de la semana: 1-800-332-1000

En asociación con

Departamento de Trabajo e Industria de Virginia

DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA DE VIRGINIA

Esta publicación fue creada por la Epilepsy Foundation, una organización en red de ámbito nacional. Esta publicación resulta posible gracias al financiamiento de Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) bajo el número del acuerdo de subvención a cooperativas 1NUS8P006256-04-00. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Epilepsy Foundation y no necesariamente representa las ideas de CDC. EFA40/PAB0220

©2020 Epilepsy Foundation of America, Inc.

REV. 03/2021



DEPARTMENT OF LABOR AND INDUSTRY

Seguridad y Protección de la Salud en el Trabajo

LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONALES (VOSH) DE VIRGINIA, POR AUTORIZACIÓN DEL TÍTULO 40.1 DE LAS LEYES LABORALES DE VIRGINIA, PROVEE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA LOS OBREROS. EL PROPÓSITO DE LA LEY ES ASEGURAR CONDICIONES DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES POR TODO EL ESTADO. LA COMISIÓN DE CÓDIGOS DE SEGURIDAD Y SALUD PROMULGA Y ADOPTA NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SE REQUIERE QUE TANTO LOS EMPLEADORES COMO LOS EMPLEADOS ACATAN ESTAS NORMAS. ESTAS NORMAS SE ENCONTRARAN EN LA DIRECCIÓN SIGUIENTE: http://hds.virginia.gov/regulatory_informations/. PARA RECIBIR COPIAS ESCRITAS DE LAS NORMAS QUE RIGEN EN VIRGINIA PARA OBTENER LOS NOMBRES DE LOS EDITORES DE LAS NORMAS DE GOBIERNO FEDERAL, PUEDE CONTACTAR A LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA.

- Empleadores**
 Todo empleador debe proveer a cada uno de sus empleados un lugar de trabajo libre de peligros evidentes que le causen o puedan causar la muerte o un daño grave. Los empleadores deben acatar las normas de seguridad y salud ocupacionales especificadas por la ley.
- Empleados**
 Todo empleado debe acatar todas las normas, reglas, reglamentos, y órdenes de seguridad y salud ocupacionales especificados por la Ley en lo que se refiere a sus propias acciones y conducta en el lugar de trabajo.
- Inspección**
 La Ley requiere que se dé oportunidad de que un representante del empleador y un representante autorizado de los empleados acompañen al inspector de VOSH (S.O.V. – Seguridad y Salud Ocupacionales de Virginia) con el fin de ayudar en la inspección. Cuando no exista ningún representante autorizado por los empleados, el inspector de VOSH (S.O.V. – Seguridad y Salud Ocupacionales de Virginia) debe consultar con un número razonable de empleados acerca de las condiciones de seguridad y salud en el lugar de empleo.
- Citaciones**
 Si al inspector, VOSH (S.O.V.) se cree que el empleador ha violado la ley, este recibirá una citación alegando tal violación. Cada citación especificará un plazo dentro del cual se tiene que corregir la violación alegada. La citación de VOSH (S.O.V.) debe ser promientemente exhibida en o cerca del lugar donde existe la violación alegada por tres días o hasta que se corra la violación, o lo que ocurra primero, para advertir a los empleados sobre los peligros que puedan
- Penalidad Propuesta**
 La Ley establece multas obligatorias contra los empleadores del sector privado de \$15,875 por cada violación y multas opcionales de hasta \$15,875 por cada violación no grave. Se pueden imponer multas de hasta \$15,875 al día por la falta de corrección de las violaciones dentro del periodo impuesto. Además, a cualquier empleador que intencionalmente o repetidamente viola la Ley, se le pueden imponer penalidades de hasta \$158,725 por cada violación. A todos los empleadores del sector público, departamentos, agencias, y otras subdivisiones públicas del estado están sujetos a las penalidades propuestas por 16VAC 25-60-260. La Ley también provee penalidades por actos criminales.

Cualquier citación deliberada que resulte en la muerte de un empleado, al condenarse, se castiga con una multa no más de \$750,000 por cada caso. Si se acusa a un empleado de cometer la condena de un empleador después de la primera condena de un empleado, se castigará con la pena de prisión por un periodo de hasta un año.

Los quejes pueden dirigirse a las oficinas regionales de Departamento de Trabajo e Industria o a la oficina Estatal Empleadores señalada más abajo.

Discriminación

Es ilegal tomar represalias en contra de los empleados por ejercer sus derechos en virtud de la ley, incluyendo plantear una preocupación (la seguridad o la salud) con el empleador o con VOSH, o reportar de una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo.

Un empleado que crea que ha sufrido alguna forma de discriminación, puede presentar una quejuela al Comisionado de Virginia del Departamento de Trabajo e Industria dentro de un periodo de sesenta (60) días a partir de cuando ocurrió la alegada discriminación.

Quejas Contra la Administración
Del Plan del Estado

Los quejes contra el Plan de Administración del Estado: cualquier persona puede presentar una quejuela al Administrador Regional de OSHA (la dirección aparece abajo) en cuanto al Plan de Administración del Estado de la Seguridad y Protección de la Salud en el lugar de trabajo.

Coverage Estado

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacionales de Virginia (VOSH) se refiere a todos los negocios del sector público y privado en el Estado, con excepción de la Agencia Federal, los negocios bajo la ley de Energía Atómica, materiales usados y ferries ferroviarios, cielos abiertos Federales y negocios cubiertos por la jurisdicción marítima Federal.

Actividad Voluntaria

Se fomentan los esfuerzos voluntarios del empleador para asegurar que su lugar de trabajo acate los mandatos de la Ley. Estos Programas Voluntarios de Acatamiento e Instrucción sobre la Seguridad y Salud para ayudar a los empleados. Se pueden conseguir más servicios si se pone en contacto con la Oficina del Departamento de Labor e Industria. Las direcciones aparecen abajo.

Mantenimiento de Registros

Los Empleadores ahora tienen un nuevo sistema para rastrear heridas de lugar de trabajo y enfermedades. Los archivos nuevos de OSHA (Form 300) es más sencillo de comprender y utilizar. Utilizando un formato de pregunta y respuesta, la regla de los archivos revisados proporciona una guía para registrar heridas y enfermedades y explica cómo clasificar casos específicos. Los empleados más pequeños (diez o menos empleados) son exento de la mayoría de los requisitos. Para ver si su industria es parcialmente exenta, visita el sitio web de OSHA en

Quejas

Los empleados y sus representantes tienen el derecho de entablar una reclamación en la oficina de VOSH (5.S.O.V) más cercana pidiendo una inspección si se cree que existen condiciones peligrosas o que afecta el bienestar. A petición, el VOSH (5.S.O.V) no revelará los nombres de los empleados que presenten la queja.

Reporte de Accidentes

Todas las fatalidades deben de ser reportadas a VOSH dentro de ocho (8) horas. Todas las lesiones o enfermedades que resulten en una hospitalización, amputación o pérdida de un ojo deberán de ser reportadas a VOSH dentro de veinticuatro (24) horas. El no reportarlas puede resultar en sanciones monetarias significativas.

EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y LA INDUSTRIA DE VIRGINIA

BROOKFIELD PLACE
6606 WEST BRADDO ST., SUITE 500
RICHMOND, VIRGINIA 23230
VOICE (804) 371-2327
FAX (804) 371-6524
www.doli.virginia.gov

U.S. DEPARTMENT OF LABOR
OSHA REGIONAL ADMINISTRATOR
THE CURTIS CENTER, STE 740 WEST
170 SOUTH INDEPENDENCE MALL WEST
PHILADELPHIA, PA 19106-3039
(215) 861-4900

Headquarters
 BROOKFIELD PLACE
6606 WEST BRADDO STREET, SUITE 500
 RICHMOND, VIRGINIA 23230
 (804) 371-2327

Central Virginia/Richmond
 NORTH RIVER BUSINESS PARK
1570 EAST PARHAM ROAD
 RICHMOND, VA 23228
 (804) 371-3104

OFFINAS ESTATALES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONALES

Northern Virginia/Manassas 9400 INNOVATION DRIVE, SUITE 120, MANASSAS, VA 20110. (703) 392-0900 Tidewater/Norfolk 6363 CENTER DRIVE BUILDING 6, SUITE 101 NORFOLK, VA 23502 (757) 455-0891	Southwest/Roanoke BRAMMER VILLAGE 3013 PETERS CREEK ROAD ROANOKE, VA 24019 (540) 562-3580 Abingdon The Johnson Center 468 EAST MAIN STREET, SUITE 114, ARLINGTON, VA 24210 (276) 676-5465	Lynchburg 3704 OLD FOREST ROAD SUITE B LYNCHBURG, VA 24501 (434) 385-0806 Verona P.O. Box 77 201 LEE HIGHWAY VERONA, VA 24482 (540) 248-9280
--	--	---

POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y LA INDUSTRIA DE VIRGINIA

Gary G. Pan
Comisario

COMISIÓN DE CÓDIGOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE VIRGINIA

EMPLEADORES: ESTE AFICHE DEBE SER EXHIBIDO EN UN LUGAR EN EL ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL SUS EMPLEADOS NORMALMENTE SE PRESENTAN A TRABAJAR.

TWO ways to verify poster compliance!

QR CODE Scan with phone camera. 

OR

ONLINE Go to: JJKeller.com/LLPverify

To update your labor law posters contact

J. J. Keller & Associates, Inc.
JJKeller.com/laborlaw
800-327-6868



J. J. Keller
 & Associates, Inc.[®]
 Since 1953

REV. 08/2024